



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/1178/2019, de 22 de noviembre, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para ingreso en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Por Orden PRE/957/2019, de 9 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de octubre), y conforme a la resolución elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, para ingreso libre en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario en el Cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en el punto segundo de la citada Orden PRE/957/2019, de 9 de octubre, procede el nombramiento como funcionarios de carrera del referido cuerpo a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, y la asignación a estos de los destinos correspondientes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, la Consejería de la Presidencia, al amparo de las competencias que le son atribuidas en el artículo 7.2.1) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan en el Anexo a la presente orden, adjudicándoseles el destino que se indica. Dicha adjudicación tiene carácter definitivo.

Segundo.— En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden, los aspirantes nombrados funcionarios deberán efectuar la toma de posesión, cumpliendo los requisitos señalados en la misma, ante el Secretario General o Delegado Territorial correspondiente.

Tercero.— En el acto de toma de posesión, los aspirantes que han sido nombrados por esta orden, deberán presentar la declaración a la que alude el artículo 31.3 del

Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se prueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Si los interesados viniesen realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997 y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes en el ejercicio de las funciones atribuidas, conforme a lo establecido en el artículo 36.1 c) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Quinto.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de noviembre de 2019.

El Consejero,
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO



Anexo Relación de puestos adjudicados

Convocatoria: SEFC2017_BE033-C. ENFERMEROS SUBINSPECTORES- 2017 **Fecha de Publicación:** 15/10/2018
Tipo de Proceso: AIO-Acceso/Ingreso desde OEP
Cuerpo/Escala: 221C-CUERPO DE ENFERMEROS SUBINSPECTORES CyL
Especialidad:
Agrupador:

Nº DE ORDEN1	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA BEGOÑA					NIF/NIE***7261**	TURNOC-Consolidación de empleo			
Puesto adjudicado	Gr/Sgr	Nv.	C.E.	Prv	Adm	Cuerpo/Escala/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica: 00004889 - CONSEJERIA DE SANIDAD * Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD ** Unidad Orgánica: 00009279 - GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA										
150298-ENFERMERO SUBINSPECTOR	A2	23	E05	CO	A5	C.T.U.P.C. E.San (Enfer Subinspect) Otros Cuer Sim CTUPCE.S (Enfer Subi		SEGOVIA	40	Funciones propias de Subinspecto

Nº DE ORDEN2	ASENSIO PÉREZ, MARÍA DOLORES					NIF/NIE***4228**	TURNOC-Consolidación de empleo			
Puesto adjudicado	Gr/Sgr	Nv.	C.E.	Prv	Adm	Cuerpo/Escala/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica: 00004889 - CONSEJERIA DE SANIDAD * Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD ** Unidad Orgánica: 00009057 - GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA										
150075-ENFERMERO SUBINSPECTOR	A2	23	E05	CO	A5	Otros Cuer Sim CTUPCE.S (Enfer Subi C.T.U.P.C. E.San (Enfer Subinspect)		PALENCIA	34	Funciones propias de Subinspecto